



INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural



Procedimiento

ASESORÍA TÉCNICA PARA LA SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO INMATERIAL

Proceso

Divulgación y Apropiación Social del Patrimonio

Vigencia: 27 Septiembre 2019
Versión: 02



1. OBJETIVO

Brindar asesoría técnica a los grupos de interés, agremiaciones, comunidades y/ o a la ciudadanía en general para salvaguardar el Patrimonio Cultural Inmaterial y acompañarlos en el proceso de inclusión de manifestaciones culturales en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial (LRPCI) ante la autoridad competente y acorde con el procedimiento establecido en la norma.



2. ALCANCE

Inicia con la solicitud de un grupo de interés, o de una agremiación o de una comunidad, y/o de un ciudadano en general ante el Instituto para recibir asesoría técnica del grupo de Patrimonio Cultural Inmaterial del IDPC y finaliza con el acompañamiento y asesoría en la construcción y revisión del documento de postulación a la LRPCI o con definición de ruta alternativa de salvaguardia.

3. DEFINICIONES

TÉRMINO	DEFINICIÓN
Patrimonio Cultural Inmaterial PCI	El patrimonio cultural inmaterial está compuesto por todas aquellas expresiones culturales que una comunidad reconoce como parte de su vida y de su historia y que por su continuidad en el tiempo son fundamento de su identidad. En este sentido, está constituido, entre otros por <i>“los usos, prácticas, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas, junto con los instrumentos, objetos, artefactos, espacios culturales y naturales que les son inherentes, así como las tradiciones y expresiones orales, incluidas las lenguas, artes del espectáculo, usos sociales, rituales y actos festivos, conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo, técnicas artesanales, que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte de su patrimonio cultural. El Patrimonio Cultural Inmaterial incluye a las personas que son creadoras o portadoras de las manifestaciones que lo integran. Ningún particular podrá abrogarse la titularidad del Patrimonio Cultural Inmaterial, ni afectar los derechos fundamentales, colectivos y sociales que las personas y las comunidades tienen para el acceso, disfrute, goce o creación”</i> Decreto Único Reglamentario 1080 de 2015 Nivel Nacional, Artículos 2.5.1.1. al 2.5.1.5.
Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial (LRPCI).	Esta Lista es un registro de información sobre las manifestaciones relevantes de PCI que cuentan con un Plan Especial de Salvaguardia (PES) y que son objeto de una especial atención del Estado por ser expresiones representativas de la diversidad e identidad de las comunidades y colectividades que conforman la nación. Existen igualmente listas representativas en los ámbitos departamental, municipal y distrital, así como listas étnicas de comunidades indígenas y afro descendientes.
Plan Especial de Salvaguardia PES	Es un acuerdo social y administrativo, concebido como un instrumento de gestión del patrimonio cultural de la Nación, mediante el cual se establecen acciones y lineamientos encaminados a garantizar la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial.

Comunidad o colectividad	Grupo social de portadores, creadores o vinculados que consideran una manifestación como parte de sus referentes culturales, de su identidad y de su memoria colectiva.
Portadores	Los portadores (as) de una manifestación cultural son todas aquellas personas que practican o recrean –de forma consciente- su patrimonio inmaterial, además, las mismas comunidades o colectivos han reconocido a estas personas como parte esencial para la trasmisión del patrimonio inmaterial. Son llamados también cultores(as) o hacedores(as).
Identidad	Conjunto de rasgos y manifestaciones materiales e inmateriales que les permiten a las personas asumir su pertenencia a una colectividad y un territorio, perpetuarse como tal y diferenciarse de otras.
Manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial o manifestación patrimonial	Se refiere al conjunto de prácticas, usos, técnicas, saberes y expresiones que constituyen un referente particular de memoria e identidad para una colectividad. Las manifestaciones del PCI tienen las siguientes características generales: 1) Son colectivas, es decir, pertenecen o identifican a un grupo social particular y se transmiten a través de las generaciones como parte de la tradición y la memoria colectiva; 2) Son tradiciones vivas que se recrean constantemente; 3) Son dinámicas, es decir, no obstante estar afirmadas en la identidad y la tradición de los pueblos, estas expresiones cambian, se recrean en el tiempo; 4) Tienen un valor simbólico derivado de su significado social y de su función como referente de tradición, memoria colectiva e identidad; 5) Tienen normas consuetudinarias que regulan su acceso, recreación y transmisión; 6) Son integrales con otras formas de patrimonio (material, natural).
Salvaguardia	Son las medidas encaminadas a crear condiciones para asegurar la sostenibilidad del PCI en el tiempo a partir de su documentación, investigación, protección, fomento, transmisión, revitalización, divulgación y también mediante el respeto a la tradición y la sensibilización de la comunidad sobre dicho patrimonio.
Sistema Nacional de Cultura SNC	Comprende el conjunto de instancias, espacios de participación y procesos de desarrollo institucional, planificación, financiación, formación e información articulados entre sí, que posibilitan el desarrollo cultural y el acceso de la comunidad a los bienes y servicios culturales (Decreto 1589 de 1998).
Sistema Nacional de Patrimonio Cultural SNPC	Sistema creado por la Ley 1185 del 2008 para posibilitar la protección, salvaguardia, recuperación, conservación, sostenibilidad y divulgación del patrimonio cultural de la nación.

4. NORMATIVA

- Ley 1185 de 2008, Por la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997 –Ley General de Cultura– y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1080 de 2015, *Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura* (Libro II, Parte III y Parte V).
- Decreto 070 de 2015, *Por el cual se establece el Sistema Distrital de Patrimonio Cultural, se reasignan competencias y se dictan otras disposiciones.*
- Decreto 2941 de 2009 por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 397 de 1997 modificada por la Ley 1185 de 2008, en lo correspondiente al Patrimonio Cultural de la Nación de naturaleza inmaterial

- Resolución 0330 de 2010, *Por la cual se desarrollan algunos aspectos técnicos relativos al Patrimonio Cultural de la Nación de naturaleza inmaterial.*

5. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

El IDPC a través de la Subdirección de Divulgación y Apropiación del Patrimonio brinda acompañamiento y asesoría técnica para la salvaguardia, protección, sostenibilidad y divulgación del patrimonio inmaterial en armonía con el ordenamiento territorial de la ciudad y sus instrumentos de planeamiento y gestión urbana.

El procedimiento de inclusión en la LRPCI se reglamenta con el Decreto 2941 del 2009 y la Resolución 0330 del 2010, instrumentos jurídicos reunidos en el Decreto 1080 del 2015, en el que se incluye la guía para el desarrollo de la salvaguardia efectiva del PCI. A nivel distrital, el decreto 070 de 2015 establece el Sistema Distrital de Patrimonio, crea un régimen de protección del PCI y define competencias referentes al funcionamiento de dicho sistema.

El objetivo del PES, cuya formulación es requisito para el ingreso a la LRPCI, es generar un acuerdo social entre los portadores, las entidades públicas de los ámbitos local, regional y nacional y otras instituciones relacionadas con las manifestaciones del PCI, para garantizar su salvaguardia. Por tanto, este objetivo implica la adquisición de responsabilidades conjuntas para unos y otros, con diferente grado de compromiso. El PES es un instrumento de gestión para la salvaguardia del PCI incluido en la lista correspondiente.

6. CONTENIDO

Actividad N° 1	Tiempo (Hrs)	Responsable
<p>Recibir y analizar solicitud de la comunidad o grupos de interés Recibir las diferentes solicitudes de los grupos de interés, comunidades, agremiaciones y/o Ciudadanía en General a través de los medios de comunicación definidos por el IDPC y realizar análisis de la solicitud recibida.</p>	2	Equipo de PCI
Punto de Control		Registro
N/A		Correo electrónico, oficio, acta de reunión.
Actividad N° 2	Tiempo (Hrs)	Responsable
<p>Generar respuesta y proponer agenda A través del medio de comunicación por el cual se recibe la solicitud del usuario se dan indicaciones y se concreta fecha, hora y lugar para llevar a cabo reunión con el fin de definir tipo de acompañamiento.</p> <p>¿Se define continuar con la asesoría y acompañamiento del IDPC?</p> <p>Si la respuesta es negativa, se debe continuar con la siguiente actividad; de lo contrario se continuará con la actividad No 4.</p>	1	Equipo de PCI
Punto de Control		Registro
Revisión de las condiciones para dar continuidad a la asesoría y al acompañamiento por parte del IDPC.		Acta de Reunión y/o Correo electrónico
Actividad N° 3	Tiempo (Hrs)	Responsable
<p>Dar recomendaciones y realizar cierre del acompañamiento Se brindan recomendaciones para el fortalecimiento del proceso o expresión cultural analizada; posteriormente se da cierre al acompañamiento y de ser posible se referencian otras entidades o instancias competentes según sea el interés y naturaleza de la solicitud inicial (Mincultura, Secretaria de Desarrollo económico, IPES, Bibliored, SCRD, etc.). Esto se realiza en caso de que el solicitante no tenga interés en la propuesta de acompañamiento planteada o cuando el equipo de PCI considere que el caso no es de competencia del IDPC.</p> <p>Fin del procedimiento</p>	1 sesión	Equipo de PCI
Punto de Control		Registro
N/A		Acta de reunión

Actividad N° 4	Tiempo (Hrs)	Responsable
<p>Concertar la modalidad de acompañamiento requerido y definir un plan de trabajo. Según sea el caso, se concertará con el interesado el tipo de acompañamiento requerido, bien sea talleres, charlas o conferencias, recorridos, envío de documentos, u otros. Se genera un plan de trabajo conjunto para el acompañamiento, que puede oscilar entre 1 y 5 sesiones de trabajo.</p>	1 sesión	Equipo de PCI y solicitante
Punto de Control		Registro
N/A		Acta de reunión

Actividad N° 5	Tiempo (Hrs)	Responsable
<p>Asesorar y acompañar en la ejecución del plan de trabajo. Se realizan las actividades concertadas con los interesados y sus grupos de interés. Se generan listas de asistencia como evidencia del proceso.</p>	Entre 1 y 5 sesiones	Equipo de PCI y solicitante
Punto de Control		Registro
N/A		Listas de asistencia

Actividad N° 6	Tiempo (Hrs)	Responsable
<p>Orientar al grupo de interés sobre la continuidad de su solicitud. Se presenta y discute con los interesados las siguientes 3 posibilidades:</p> <ol style="list-style-type: none"> Inicio del proceso de inclusión a LRPCI de una manifestación cultural. Formas alternativas de salvaguardia o protección. En este caso se orienta hacia otros programas del IDPC (Patrimonios locales, adopta un monumento, enlucimiento de fachadas, PEMP, etc.). Se da cierre al acompañamiento en el IDPC. Puede apoyarse la gestión con otra entidad o instancia competente según sea el interés y naturaleza de la solicitud inicial (Mincultura, Secretaria de Desarrollo económico, IPES, Bibliored, SCRD, etc.) <p>¿Se da cierre a la solicitud realizada?</p> <p>Si se da cierre a la solicitud realizada, se debe continuar con la actividad No 3.</p> <p>En caso tal de que la solicitud no sea cerrada; se debe validar si ¿se define iniciar un proceso de inclusión LRPCI?</p>	1 sesión	Equipo de PCI y solicitante

ASESORÍA TÉCNICA PARA LA SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO INMATERIAL

Si se define que no se iniciará el proceso de inclusión en la LRPCI se debe continuar con la actividad No 7; en caso tal de que sí se defina iniciar en el proceso de inclusión se continua con la actividad No 8.		
Punto de Control		Registro
Se realiza la evaluación del cierre de la solicitud realizada o el inicio del proceso de inclusión en LRPCI.		Acta de reunión

Actividad N° 7	Tiempo (Hrs)	Responsable
Orientar en otros programas del IDPC y realizar cierre de la solicitud. Se orienta al interesado hacia otros programas del IDPC si se lo considera pertinente (Patrimonios locales, adopta un monumento, enlucimiento de fachadas, PEMP, etc.) indicando las generalidades y forma de contacto con el líder del programa acorde a la solicitud. Posteriormente, se finaliza el procedimiento.	1 sesión	Equipo de PCI
Punto de Control		Registro
N/A		Acta de reunión

Actividad N° 8	Tiempo (Hrs)	Responsable
Brindar acompañamiento en el diseño de plan de trabajo para la inclusión de la manifestación cultural. Diseñar un plan de trabajo detallando las actividades a realizar para que los solicitantes adelanten el documento de postulación de ingreso a la LRPCI.	1 sesión	Equipo de PCI y solicitante
Punto de Control		Registro
N/A		Acta de reunión

Actividad N° 9	Tiempo (Hrs)	Responsable
Brindar acompañamiento en la investigación y reflexión sobre la manifestación. Reunir información y desarrollar procesos de reflexión orientados a sustentar los ítems y criterios a incluir en el documento de postulación a la LRPCI, teniendo en cuenta las formas propias como los portadores entienden su manifestación, le dan sentido y significado. Esto se puede hacer a través de talleres, actividades individuales y colectivas, investigación académica, entre otras.	Entre 1 y 5 sesiones	Equipo de PCI y solicitante
Punto de Control		Registro
N/A		Listas de asistencia

Actividad N° 10	Tiempo (Hrs)	Responsable
<p>Brindar acompañamiento en la revisión del documento de postulación a la LRPCI de la manifestación.</p> <p>Se presta apoyo a los solicitantes con la preparación y revisión del documento de postulación de ingreso a la LRPCI. Esto se puede realizar a través de mesas de trabajo o de la revisión del documento digital.</p> <p>Una vez revisado y ajustado el documento de postulación se brindan recomendaciones para la presentación del mismo ante el Concejo Distrital de Patrimonio Cultural y se finaliza el procedimiento.</p>	0 y 2 sesiones.	Equipo de PCI
Punto de Control		Registro
N/A		Listas de asistencia, documento revisado.

7. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Naturaleza del cambio
30-10-2018	1	Creación de Documento
27-09-2019	2	Cambio de formato de procedimiento

8. CRÉDITOS

Elaboró	Revisó	Aprobó
<p>Catalina Cavelier Adarve – Contratista líder del equipo PCI-Subdirección de Divulgación y Apropiación del Patrimonio</p> <p>Carlos Sandoval – Profesional SIG Contratista Oficina Asesora de Planeación</p>	<p>Paola Gaitán Martínez- Contratista Subdirección de Divulgación y Apropiación del Patrimonio</p>	<p>Margarita Lucia Castañeda Vargas Subdirectora Divulgación y apropiación social del patrimonio</p>
Aprobado	Memorando interno con N° radicado 20194000048183 de 20-09-2019	